



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO
F-8 13 JUN 2025
EXPEDIENTE N° 5926
HORA: 8:59 FIRMA:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

N° 008586

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito Actualizar y Registrar en mi Legajo Personal.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: Sigvayro

Apellido Materno: Aguino

Nombres: Romy Estefanía

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 04641330

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: ☒ Jirón: ☐ Calle: ☐ Pasaje: ☐ Carretera: ☐ Prolongación: ☐

Nombre de la vía: Ejercito

N° de Inmueble: 988 Block: ☐ Interior: ☐ Piso: ☐ Mz: ☐ Lote: ☐ Km: ☐ Sector: ☐

Tipo de Zona:

Urbanización: ☐ Pueblo Joven: ☐ Unidad Vecinal: ☒ Conjunto Habitacional: ☐ Asentamiento Humano: ☐
Cooperativa: ☐ Residencial: ☐ Zona Industrial: ☐ Centro Poblado: ☐ Caserio: ☐
Asociación: ☐ Grupo: ☐ Fundo: ☐ Otros (especificar): ☐

Nombre de zona: Barrio Miraflores

Referencia: Frente Pedagógico Isaac Newton

Departamento: PUNO

Provincia: YUNGUYO

Distrito: Yunguyo

Teléfonos:

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Que, de conformidad con la RVM N° 112 - 2023-MINEDU-Norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procedimientos Técnicos del Escalafón en las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local", acudo a su despacho para solicitar actualizar y registrar en mi Legajo Personal de Escalafón Físico y en el Sistema Ayny los documentos que adjunto al presente.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- 1- Copia fedateada de Curso "Planificación Curricular con el uso de la Inteligencia Artificial" 220 hrs.
- 2- Copia fedateada de Curso Evaluación formativa y formulación de Criterios de Evaluación 220 hrs.
- 3- Certificado "Planificación Curricular para el desarrollo de Competencias" 220 hrs.
- 4- Constancia Perú Educa "Emprendimiento Digital"
- 5- Constancia Perú Educa "Presentaciones Efectivas"
- 6- Resolución N° 00013 ENCARGATURA
- 7- Resolución N° 0281-2024 DESIGNACION-DIRECCION

12/06/2025 - Yunguyo

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N 0091-2019-R-UNE

CERTIFICADO

Otorgado a:

Romy Estefanía Siguayro Aquino

Por haber aprobado satisfactoriamente el:
CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE

EVALUACIÓN FORMATIVA Y FORMULACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Realizado del: 28 de Marzo al 16 de Mayo del 2025

Con un valor oficial de 220 horas pedagógicas. En cumplimiento con los requisitos y exigencias establecidas del curso se le expide el presente certificado.

Chosica, 20 de Mayo del 2025



13 JUN 2025
Romy Estefanía Siguayro Aquino
FEDATARIO
UGEL - YULI



Dra. Lida Violeta ASENCIOS TRUJILLO
Rectora

mh



Mg. William Walter ROMERO ARAUJO
Coordinador Académico

W. Romero



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N 0091-2019-R-UNE

CERTIFICADO

Otorgado a:

Romy Estefanía Sigua yro Aquino

Por haber aprobado satisfactoriamente el:
CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE

Realizado del: 04 de Noviembre del 2024 al 23 de Enero del 2025

Con un valor oficial de 220 horas pedagógicas. En cumplimiento con los requisitos y exigencias establecidas del curso se le expide el presente certificado.

Chosica, 27 de Enero del 2025



13 JUN 2025
Kushtu, Buzkita, D. de la Hina Valle
FEDATARIO (S)
UGEL - YUNGUYO



Dra. Lida Violeta ASECNCIOS TRUJILLO
Rectora



Me. William Walter ROMERO ARAUJO
Coordinador Académico





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N 0091-2019-R-UNE

CERTIFICADO

Otorgado a:

ROMY ESTEFANIA SICIAYRO AQUINO

Por haber aprobado satisfactoriamente el:
CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE

PLANIFICACION CURRICULAR CON EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Realizado del: 11 de Diciembre del 2024 al 31 de Enero del 2025

Con un valor oficial de 220 horas pedagógicas. En cumplimiento con los requisitos y exigencias establecidas del curso se le expide el presente certificado.

Chosica, 04 de Febrero del :



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DEL TROPICANO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

13 JUN 2025

Ausirio Rumbautu
FEDATARIO (e)
UGEL - YUNGUYO



Dra. Lida Violeta ASENCIOS TRUJILLO
Rectora



Mg. William Walter ROMERO ARAUJO
Coordinador Académico



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0013 -2024

YUNGUYO, 11 ENE 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que en el numeral 10.3 de las Disposiciones Complementarias, establece que "excepcionalmente en aquellas plazas vacantes convocadas para el concurso de acceso a cargos que se desarrolla en el presente año 2023, que se encuentran ocupadas por personal encargado, cuya encargatura concluye hasta el 31.12.2023, se permite la continuidad en el encargo, hasta la posesión del cargo del ganador del citado concurso; (...)".

conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



UGEL Yunguyo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho."



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0281 -2024

YUNGUYO, 12 8 FEB 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

CONSTANCIA

otorgada a

ROMY ESTEFANIA SIGUAYRO AQUINO

por haber aprobado el curso virtual

EMPRENDIMIENTO DIGITAL

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca del 8 de enero al 19 de febrero de 2025 con una duración de 80 horas.



Alonso Tenorio Trigoso

Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERUEDUCA



PERU

Ministerio
de Educación

N.º CV0289800E

CONSTANCIA

otorgada a

ROMY ESTEFANIA SIGUAYRO AQUINO

por haber aprobado el curso virtual

PRESENTACIONES EFECTIVAS

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca del 8 de enero al 19 de febrero de 2025 con una duración de 60 horas.



Alonso Tenorio Trigos
Director

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN